

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IN2RURAL (14G125)  
PARA LA COMPILACIÓN DE ESTUDIOS DE CASOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS  
RENOVABLES PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LOS ÁMBITOS NACIONALES (PRODUCTO  
INTELECTUAL 10) Y TRANSNACIONAL (PRODUCTO INTELECTUAL 11)

CURSO 2016/17

En base al proyecto ERASMUS+ IN2RURAL Innovative Practices in Renewable Energies to Improve Rural Employability (14G125) y a la normativa de prácticas académicas externas de la Universitat Jaume I, este Rectorado:

RESUELVE:

Primero

Convocar un concurso público para la concesión de 4 ayudas económicas para la realización de prácticas académicas externas, para estudiantes que hayan obtenido el certificado del curso online “Energías renovables para el desarrollo rural”-impartido en el marco del Proyecto IN2RURAL (14G125) en el curso 2015-16- y este matriculado en la Universitat Jaume I durante el curso académico 2016/17, por un importe global de 16.791 € a cargo del Centro DEMEC, Subcentro PR, Programa 422D, Proyecto 14G125, Línea de financiación 14262 y Aplicación 4711.

Esta convocatoria se tramitará por el procedimiento de urgencia debido a los periodos limitados que establece el proyecto para ejecutar las becas.

Segundo

Aprobar las bases que rijan esta convocatoria y que figuran en el Anexo I.

Tercero

Publicar la convocatoria de las ayudas en la web de la Universitat:  
<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, dentro de los dos meses siguientes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo que establecen los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición delante del Rectorado de la Universitat Jaume I, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente nombrado hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

El rector, y por delegación de firma (Resolución de 17/06/14),

La Vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa,

Pilar García Agustín

Castellón de la Plana, 28 de octubre de 2016

## Anexo I

### Bases de la convocatoria

#### 1. Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como finalidad la realización de 4 prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, de grado o máster oficial del alumnado de la UJI en el marco del Proyecto IN2RURAL (14G125) y distribuidas de la siguiente manera:

- a) Dos becas para realizar prácticas en el ámbito nacional, en la empresa UMANS Urbanisme i Medi Ambient Nebot y Segarra SL. (Vall d'Uixo, España), cada una con una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses, a lo largo de los cuales se han de distribuir equitativamente un total de 202,5 horas de prácticas, las cuales se habrán de llevar a cabo en el periodo comprendido entre el 1/12/2016 y el 28/02/2017 (ambos incluidos). En el caso de optar por realizar el total de horas en 3 meses, las prácticas se iniciarán el 1/12/2016 y finalizarán el 28/02/2017. En el caso de optar por realizarlas en 2 meses podrán iniciarse el 1/12/2016 y finalizarse el 31/01/2017 o bien iniciarse el 1/01/2017 y finalizarse el 28/02/2017. Cada persona beneficiaría acordará con la empresa destinataria, con el visto bueno del equipo de tutores, si se realizan en 2 meses o en 3 meses y las fechas de inicio y de fin se harán constar en el correspondiente proyecto formativo.
- b) Dos becas para realizar prácticas en ámbito transnacional, cada una con una duración de 59 días al largo de los cuales se han de distribuir equitativamente un total de 202,5 horas de prácticas, las cuales se habrán de realizar en el periodo comprendido entre el 1/12/2016 y el 31/05/2017 (ambos incluidos). Cada persona beneficiaría acordará con la empresa destinataria, con el visto bueno del equipo de tutores, las fechas de inicio y fin dentro del periodo establecido y estas fechas se harán constar en el correspondiente proyecto formativo:
  - Una beca para realizar prácticas en la empresa GAIA Foundation for Ecological and Rural Development (Hongria).
  - Una beca para realizar prácticas en la empresa General Electric (Romania).

Solo se podrá adjudicar una beca a cada persona beneficiaria.

#### 2. Objetivos

El principal objetivo de estas prácticas es que el estudiante mejore competencias relacionadas con la elaboración de casos de estudio en el ámbito de las energías renovables para el desarrollo local en el marco de un proyecto europeo. Por tanto, la formación académica del estudiante se complementará con capacidades vinculadas a la evaluación de alternativas técnicas para las necesidades energéticas identificadas en contextos locales.

En general, las tareas previstas conducirán al estudiantado a beneficiarse de una formación en competencias útiles para su desarrollo profesional y personal, como son el análisis, la valoración de necesidades, la investigación, elaboración de informes, la transmisión del conocimiento y el trabajo en colaboración con el personal vinculado al desarrollo del proyecto IN2RURAL (14G125).

Con la finalidad de facilitar que el estudiantado conozca las características de un entorno real de trabajo, las tareas se desarrollarán en empresas que colaboren en el proyecto IN2RURAL (14G0125).

Estas prácticas pretenden aportar al estudiante conocimientos suficientes para:

- Mantener una actitud observadora y una visión crítica en el ámbito de las energías renovables para el desarrollo rural.
- Identificar necesidades en un caso de estudio de aplicación de energías renovables para el desarrollo rural.
- Ser capaces de observar y analizar el entorno rural para identificar instalaciones que promuevan el desarrollo local a través de las energías renovables.
- Ser capaces de analizar y de valorar alternativas tecnológicas existentes, incluyendo: valoración de casos similares implementados previamente, análisis de posibles alternativas a implementar y selección de la mejor alternativa, diseño y análisis económico de la alternativa seleccionada.
- Ser capaz de realizar los cálculos y el diseño para desarrollar el caso de estudio, así como la preparación del presupuesto de la instalación.
- Realizar valoración de la repercusión de la solución tecnológica para el desarrollo local (a nivel social, económico y ambiental).
- Preparación de un informe que refleje el trabajo realizado durante el estudio del caso. El informe estará redactado en inglés y seguirá el formato proporcionado por el coordinador de tutores.
- Difundir la experiencia, participado en los acontecimiento multiplicadores del proyecto y preparando un breve vídeo.

Todas las acciones estarán derivadas y vinculadas a los Productos Intelectuales 10 y 11: compilación de estudios de casos (nacionales y transnacionales, respectivamente) sobre la aplicación de energías renovables al desarrollo local implementadas al largo del Proyecto IN2RURAL (14G125) con el objetivo de contribuir a mejorar la formación existente en el ámbito de las energías renovables desde una perspectiva de desarrollo rural.

### **3. Tutorización**

El alumnado beneficiario contará con la supervisión para la realización del caso de estudio de un equipo del proyecto IN2RURAL que incluya:

- Una persona coordinadora de tutor/es.
- Un tutor/a académico.
- Un tutor/a de energías renovables.
- Un tutor/a de desarrollo rural.
- Un tutor/a de inglés.
- Un supervisor/a de empresa de acogida.

### **4. Requisitos de las personas solicitantes**

Los requisitos para poder participar en esta convocatoria deberán cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y son los siguientes:

Los requisitos para poder participar en esta convocatoria en la modalidad de prácticas externas curriculares son los siguientes, y deberán cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar matriculado/da en el curso 2016/17 de una asignatura con carácter de prácticas externas curriculares o análoga (aquella que según el plan de estudios incluya prácticas externas) del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural o del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o ser titulado/da de alguno de estos grado y estar matriculado/da en el curso 2016/17 de una asignatura con carácter de prácticas externas curriculares o análoga del Máster Universitario en Diseño y Fabricación de la UJI.
- b) No haber realizado las prácticas correspondientes a la asignatura de prácticas externas o análoga a la que se hace referencia en el apartado a).
- c) Cumplir cualquier otro requisito i/o criterio que establezca la titulación para la realización de prácticas. Los requisitos académicos para realizar las prácticas curriculares se pueden consultar en la guía docente correspondiente, publicadas al LLEU <http://lleu.uji.es/>
- d) Haber superado el curso en línea “Energías renovables para el desarrollo rural” (2.5 o 5.5 ECTS), impartir en el curso 2015/16 en el marco del Proyecto IN2RURAL (14G125).

2. Los requisitos para poder participar en esta convocatoria **en la modalidad de prácticas externas extracurriculares** son los siguientes, y deberán cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar matriculados en el curso 2016/17 de alguna asignatura del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural o del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, o ser titulado/da de alguna de estos grados y estar matriculado en el curso 2016/17 de alguna en los siguientes másteres de la UJI:

- Máster Universitario en Diseño y Fabricación.
- Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
- Máster Universitario en Física Aplicada.
- Máster Universitario en Investigación y Biotecnología Agrarias.

a) En el caso de estudiantes de grado, haber superado al menos el 50% de los créditos totales del plan de estudios.

b) No haber superado todos los créditos del plan de estudios, quitando que se encuentre en el último curso de sus estudios, siempre que esté matriculado de al menos una asignatura.

c) Haber superado el curso en línea “Energías renovables para el desarrollo rural” (2.5 o 5.5 ECTS); impartido en el curso 2015/16 en el marco del Proyecto IN2RURAL (14G125).

## 5 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día de la publicación de la convocatoria, **2 de noviembre de 2016**, y finaliza el día **7 de noviembre de 2016**, ambos incluidos.

La oferta de plazas se encuentra en el anexo III de esta convocatoria y el formulario de solicitud está disponible a la web <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>

Las personas solicitantes han de presentar la siguiente documentación en Registro General de la Universitat Jaume I, presencial o electrónico, dirigida a la OIPEP:

a) Solicitud.

Las personas participantes han de indicar en el formulario todas las plazas de prácticas que solicitan por orden de preferencia, indicando claramente el código de la plaza y el orden en que la solicitan. La adjudicación de las plazas se hará teniendo en cuenta la puntuación obtenida y el orden de preferencia indicado en la solicitud. No obstante, la comisión de valoración podrá adjudicar las plazas que eventualmente queden vacantes entre los solicitantes que formen la lista de espera. El modelo de solicitud está disponible en la página web: <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>

b) Copia del expediente académico, incluyendo la nota media sobre 10 y 70 sobre 4 puntos de la titulación requerida. En el caso de los másteres, si el alumnado aún no dispone de la calificación en el expediente académico, se presentará el expediente académico correspondiente a la titulación de acceso al mismo.

c) Copia de matrícula de grado o máster durante el curso 2016/17.

d) Copia del certificado de haber superado el curso online “Energías renovables desarrollo rural” impartido en el curso 2015/16 en el marco del Proyecto IN2RURAL (14G125).

e) Si se opta por la modalidad extracurricular, declaración jurada o promesa en la que se indique que en el momento de iniciar las prácticas no se habrán realizado más de 547 horas de prácticas externas extracurriculares a lo largo del curso 2016/17, según el modelo disponible en la web <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/pragrames/pe/convocatories-ajudes/>

f) Currículum Vitae reflejando los conocimientos y experiencias en el tema, así como otros méritos relacionados, si corresponde.

g) Documentación acreditativa de los conocimientos de inglés, si corresponde.

h) Documentación justificativa de discapacidad o necesidad educativa especial (documento acreditativo de la administración competente en la materia o informe de la USE), si corresponde.

i) Copia del DNI (o NIE en vigor y copia del pasaporte en vigor, en caso de nacionalidad extranjera).

j) Copia del número de la Seguridad Social.

k) Declaración de los beneficiarios y beneficiarias de subvenciones y ayudas de la UJI, según el modelo disponible en la web <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>

## 6 Criterios de valoración (baremo)

Para la concesión de estas ayudas, siempre que la persona solicitante cumpla los requisitos exigidos, se tendrán en cuenta los criterios de valoración siguientes.

a) Nota del curso online “Energías renovables para el desarrollo rural”, impartido en el curso 2015/16 en el marco del Proyecto IN2RURAL (14G125). Máximo 30 puntos para

- certificados de 5.5 ECTS y máximo de 15 puntos para certificados de 2.5 ECTS (hasta 30 puntos).
- b) Nota media del expediente académico de la titulación por la que se solicita realizar prácticas (hasta 20 puntos).  
Si no se indica la nota media en el expediente, se valorará en una escala del 1 a 4 otorgando 1 punto si es suficiente, 2 si es notable, 3 si es excelente y 4 si es matrícula. En el caso de los másteres, el alumnado que todavía no dispone de calificación han de presentar el expediente académico correspondiente a la titulación de acceso al mismo.
- c) Porcentaje de créditos superados (hasta 20 puntos).  
En el caso de máster, si se tienen 0 créditos superado, se realizará una suma ponderada entre los créditos totales de la titulación de acceso y los totales del máster.
- d) Conocimientos y experiencia en temas relacionados con la beca (hasta 10 puntos).
- e) Estudiantado con discapacidad (hasta 10 puntos).  
La comisión otorgará hasta 10 puntos adicionales a los solicitantes que acrediten algún grado de discapacidad: se otorgarán 5 puntos si se acredita un grado de discapacidad inferior al 33% o necesidades educativas especiales y se otorgarán 10 puntos a aquellas personas solicitantes que acrediten una discapacidad superior al 33%
- f) Conocimientos acreditables de inglés (hasta 10 puntos),
- g) Modalidad de prácticas curriculares (20 puntos).  
Si el estudiantado cumple las condiciones para poder realizar estas prácticas por la modalidad curricular (véase la base 4.1 de esta convocatoria), se le otorgarán 20 puntos adicionales.

En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta para ordenar a los candidatos y candidatas la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo siguiendo el orden el que se han publicado estos apartados (en primer lugar mayor puntuación en el apartado a, en segundo lugar mayor puntuación en el apartado b, i así sucesivamente).

Con las puntuaciones obtenidas se confeccionará una lista en orden descendente y se asignará a cada beneficiario o beneficiaria el importe de la ayuda que corresponda, hasta que se agote la lista de admitidos y/o el crédito disponible.

## **7. Instrucción y resolución del procedimiento**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una comisión de valoración valorará las solicitudes conforme con los criterios establecidos y efectuará la preselección de candidatos y candidatas.

La comisión estará formada por.

- La vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa
- La responsable de la OIPEP
- Una persona en representación del alumnado miembro del Consejo Asesor de Inserción Profesional.
- Una persona en representación del proyecto IN2RURAL (14G125)
- Una persona en representación de cada uno de los centros de la UJI correspondientes a las titulaciones implicadas.
- O a las personas en quien deleguen

Esta comisión emitirá una propuesta de resolución de personas admitidas y excluidas, indicando los motivos de exclusión, si corresponde, y/o la documentación que debe aportar. Esta resolución se publicará en la web: <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>

El plazo de reclamaciones será de 5 días hábiles contadores a partir de la publicación de la resolución provisional. Las reclamaciones se han de dirigir al Rectorado y se ha de nombrar la unidad administrativa a la que va dirigida (OIPEP).

Cuando haya finalizado la resolución de las reclamaciones presentadas se publicará una resolución definitiva de personas admitidas y excluidas. Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante a lo anterior, contra la resolución definitiva de concesión de las ayudas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, la comisión emitirá una resolución provisional de concesión de ayudas, haciendo contar la puntuación obtenida por las personas solicitantes según el baremo de la convocatoria y las personas que integren la lista de espera en cada caso. El plazo de reclamaciones será de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución provisional. Las reclamaciones se han de dirigir al Rectorado y se han de nombrar la unidad administrativa a la que va dirigida (OIPEP).

Pasado este plazo, se publicará la resolución definitiva de concesión de ayudas, incluyendo la puntuación obtenida por las personas solicitantes y los integrantes de la lista de espera en cada caso. Una vez presentado el modelo de aceptación de la beca concedida, la persona solicitante pasará a ser beneficiaria y podrá empezar las prácticas según acuerde con el equipo de tutores/as.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante a lo anterior, contra la resolución definitiva de concesión de las ayudas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación, en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de notificación, todas las resoluciones de esta convocatoria se publicarán en la web <http://www.uji.es/oipep/base/programes/pe/convocaatories-ajudes/>

Pueden quedar desiertas las plazas a las cuales no se haya presentado ningún estudiante que la comisión considere idóneo.

## **8. Ayuda económica**

El total de becas que se adjudicarán es de 4, con las siguientes ayudas económicas:

-En las dos becas para realizar prácticas en ámbito nacional en la empresa UMANS Urbanismo y Medio Ambiente Nebot y Segarra, SL (Vall d'Uixó, España), la ayuda económica a percibir por cada persona beneficiaría es de 2754 € brutos en total. A esta ayuda se aplicarán las

retenciones correspondientes al IRPF y a la cotización a la Seguridad Social, según normativa vigente.

En la beca para realizar las prácticas en la emprendida GALA Foundation for Ecological and Rural Development (Hungría), la ayuda económica a percibir por cada persona beneficiaria es de 2754 € brutos en total. A esta ayuda se aplicarán las retenciones correspondientes al IRPF, según normativa vigente. Esta cantidad se complementa con una ayuda fija de 275 € para cubrir los gastos de desplazamiento y 2570 € para cubrir los gastos de subsistencia calculados para 59 días.

En la beca para realizar las prácticas en la empresa General Electric (Rumanía), La ayuda económica a percibir por cada persona beneficiaria es de 2754 € brutos en total. A esta ayuda se aplicarán las retenciones correspondientes al IRPF, según normativa vigente. Esta cantidad se complementa con una ayuda fija de 360 € para cubrir los gastos del desplazamiento y 2570 € para cubrir los gastos de subsistencia calculado para 59 días.

Estas ayudas se imputarán en Centro DEMEC, Subcentro PR, Programa 422D, Proyecto 14G125, Línea de financiación 14262, Aplicación 4711.

El crédito total es de 16.791 €.

Al comienzo de las prácticas, y una vez presentada la justificación inicial en tiempo y forma (veáis la base 12.5, de esta convocatoria), se tramitará el pago del 80% de la ayuda.

Al finalizar las prácticas, y una vez presentada la justificación inicial en tiempo y forma (veáis la base 12.12, de esta convocatoria), se tramitará el pago del 20% restante.

## 9. Seguro

El alumnado beneficiario estará cubierto, durando las prácticas, por un seguro que cubre responsabilidad civil y por un seguro de accidentes, ambos proporcionados por la Universidad Jaume I, además del seguro escolar, en el supuesto de que el estudiante lo haya suscrito y cumpla los requisitos para ser beneficiario. La información sobre los seguros está disponible al web <http://www.lli.es/serveis/oipep/base/programes/pe/normativa-assegurances/>

## 10. Modificación de las adjudicaciones

A solicitud del estudiantado o a iniciativa de la UJI, y de manera motivada, se puede modificar el periodo de estancia o algún otro punto de la resolución, siempre que este no altere substancialmente el contenido de la resolución inicial.

## 11. Incumplimiento y reintegro

Si corresponde el reintegro de las cantidades percibidas o la pérdida del derecho a obtener la ayuda en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la base siguiente y de cualquier de las restantes bases de esta convocatoria. En los supuestos de no justificación, la Universidad puede iniciar las acciones legales oportunas para recuperar las cantidades otorgadas.

El reintegro total o parcial de la ayuda se tiene que hacer mediante una transferencia bancaria dirigida a la Universidad Jaume I, donde se indique "Devolución OIPEP, Ayuda de IN2RURAL" (14GI25), al número corriente siguiente: SE78 0049 4898 9022 1609 1024.

a) Supuesto de incumplimiento parcial:

1. El beneficiario o beneficiaria que finalizo las practicas antes de la fecha prevista sólo podrá disfrutar de la ayuda proporcional al tiempo que haya durado su estancia, si el incumplimiento de los plazos es por causa de fuerza mayor. En este sentido, en caso de finalizar las practicas

antes de la fecha prevista por enfermedad grave propia o de un familiar, a consecuencia de actos ajenos a su voluntad o que redundan en beneficio de su desempeño, la persona beneficiaria podrá disfrutar de la ayuda proporcional al tiempo que ha durado la estancia, siempre que se justifique añadiendo en el certificado final el motivo.

2. No presentar la justificación final en tiempo y forma (véase la base 12.12, de esta convocatoria).

b) Supuesto de incumplimiento total:

1. No presentarse en el centro de prácticas el día de inicio de [estancia.

2. Finalizar la estancia por propia voluntad antes del que se haya previsto en el proyecto formativo.

3. Renunciar a las practicas una vez realizado el primer pago de la ayuda.

4. No presentar la justificación inicial en tiempo y forma (veasé la base 12.5, de esta convocatoria).

5. Tener un comportamiento manifiesto incorrecto que cause daños físicos o materiales a sí mismo o a otras personas.

En este caso se tiene que devolver la ayuda completa. La Universidad podrá iniciar las acciones legales oportunas para recuperar las cuantías otorgadas.

## **12. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias de una de estas becas tienen una serie de obligaciones por el hecho de participar en la convocatoria:

1. Conocer las bases de la convocatoria, junto con el procedimiento y documentos necesarios para la gestión de la beca.

2. Consultar a menudo el correo electrónico de la UJI y la web de la convocatoria (<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudesd>) a través de las cuales se producirán las comunicaciones relativas a la convocatoria.

3. Responder a los mensajes y comunicaciones que la OIPEP y/o el Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción -Proyete IN2RURAL (14G 125) envía a su dirección de correo electrónico de la UJI.

4. El alumno participante, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva de concesión de ayudas, ha de presentar al registro General de la UJI, presencial o electrónico, el modelo de aceptación o renuncia dirigido a la OIPEP. El modelo estará disponible a la web <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/> e incluirá también información del número de cuenta al que se le ha de transferir la ayuda económica. La no aceptación de la plaza adjudicada comportará la pérdida del derecho a la ayuda.
5. Presentar al Registro General de la UJI, presencial o electrónico, dirigido al Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción-Proyecto IN2RURAL (14G125) la justificación inicial consistente en un ejemplar firmado del proyecto formativo dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de las prácticas.

6. Mantener contacto regular con el profesor tutor o tutora de prácticas durante la estancia de las practicas por medio del correo electrónico, por teléfono o personalmente, y consultar el correo electrónico alumail periódicamente.
7. Cumplir el horario y las condiciones estipuladas por la entidad en el proyecto formativo, que tienen que firmar las partes.
8. Realizar la totalidad de horas de prácticas acordadas en el proyecto formativo y respetar los plazos establecidos de inicio y fin.
9. En caso de fin de las prácticas antes de la fecha prevista en el proyecto formativo, hay que justificar el motivo en el certificado final.
10. Cumplir todas las obligaciones que establezca la titulación para la realización de las prácticas.
11. Comunicar al órgano que concede la ayuda la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades para las cuales se obtuvo la ayuda. Esta comunicación tiene que efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
12. En un plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización de las prácticas y, en todo caso, antes del 5/7/2017, la persona beneficiaria deberá de presentar por Registro General de la UJI, presencial o electrónico, dirigido al Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción -Proyecto IN2RURAL (I4G 125) la justificación final consistente en:
  - a) Certificado final de la empresa donde figuro la fecha de inicio y finalización, por media del modelo disponible en <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>
  - b) Caso de estudio realizado en inglés según el formato proporcionado por el coordinador de tutores. De acuerdo con los criterios del programa Erasmus+, el caso de estudio será publicado con licencia abierta y será accesible desde la web de la UJI y del Proyecto IN2RURAL (I4G125).
  - c) Rubrica de evaluación positiva del caso de estudio por parte del coordinador/a de tutores/as.
  - d) Breve vídeo (entre 3 y 5 minutos) en inglés presentando el estudio de caso
  - e) Documentos justificativos para el Proyecto IN2RURAL (I4G 125), incluyendo *timesheet* y certificado de propiedad intelectual (según el formato proporcionado por el coordinador/a de tutores/se).
  - f) En el caso de las ayudas para realizar prácticas transnacionales, documentos justificativos del desplazamiento (justificantes de pago y tarjetas de embarco).
13. Difundir la experiencia, participando en los acontecimientos multiplicadores del proyecto IN2RURAL
14. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### **13. Protección de datos de carácter personal**

Los datos personales del estudiantado pasarán a formar parte del fichero automatizado de la Universidad Jaume I, que se compromete a no hacer un uso distinto de ese para el cual han sido pedidos, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999 de protección de los datos. Se pueden ejercer, por escrito, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición, ante la Secretaría General de esta Universidad.

#### **14. Comunicaciones**

Cualquier comunicación general que se realice en el ámbito del procedimiento de adjudicación y ejecución de estas becas (modificación de solicitudes, aclaraciones, etc.) se publicará en:

<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pe/convocatories-ajudes/>

Las personas beneficiarias tienen que consultar el correo electrónico de la UJI, vía a través de la cual también se los hará llegar comunicaciones de adjudicación y otra información relativa a la beca.

**15. Aceptación de las cláusulas** La solicitud de plaza implica la aceptación de todas las cláusulas de esta convocatoria.

#### **16. Régimen Jurídica**

Estas becas se rigen por el que disponen estas bases, en los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y del Decreto legislativo de 26 de junio del Consejo de la Generalitat Valenciana, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Generalitat Valenciana y de las otras normas que los desarrollan. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, si no hubiera, las normas de derecho privado.

#### **17. Información adicional**

Isabel Giménez García

Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción-Proyecto IN2RURAL (14G125)

Universitat Jaume I

Té\.: +34964728138 [igimenez@uji.es](mailto:igimenez@uji.es)

(Asunto: Practicas IN2RURAL)

#### **18. Anexos:**

Anexo I. Bases de la convocatoria

Anexo II. Calendario de la convocatoria

Anexo III. Descripción de las plazas

Sesió informativa	Presentació de sol·licituds	Resolució provisional admitits i excluidos	Resolució definitiva admitits i excluidos	Resolució provisional de concessió	Resolució definitiva de concessió	Aceptació (o renúncia)	Realització de les practiques	Justificació inicial	Justificació final
2/11/2016, a les 13.00 hores al seminari TC2306DS (ESTCE)	Del 2/11/2016 al 7/11/2016, incluídos	08/11/2016	16/11/2016	16/11/2016	24/11/2016	Durante los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva de concessió	Practiques nacionales: en el período comprendido entre 1/12/2016 y el 28/02/2017. Practiques intencionales: en el período comprendido entre 1/11/2016 i el 31/05/2017	Durante los 5 días hábiles posteriores al inicio de las prácticas	En un plazo máximo de 30 días naturales des de la finalidad de las prácticas i, en todo caso antes del 5/7/2017

Anexo III – Descripción de las plazas

Código	Nº de plazas	Empresa y localización	Localización	Supervisor/a empresa	Periodo de realización	Actividades	Coordinador de tutores/as	Otra información
UMANS	2	UMANS Urbanisme i Medi Ambient Nebot i Segarra, SL (España)	Paraje de Les Grutes de Sant Josep, Vall d'Uixó (Castellón, España)	José Segarra	Duración mínima de 2 meses i máxima de 3 meses, al largo de los cuales se han de distribuir equitativamente un total de 202'5 horas de practiques, les cuales deberán de llevarse a cabo durante el período comprendido entre el 1/12/2016 y el 28/02/2017 (ambos incluidos): -Opción A (3 meses): Inicio l' 1112/2016 i fi el 28/02/2017. -Opción B (2 meses): inicio l'1112/2016 i fi el 31101/2017 -Opción C (2 meses): inicio l'1/01/2017 i fi el 28/02/2017.	Con el soporte continuo de un equipo interdisciplinario de tutores, les acciones propasadas incluirán colaborar en: -La identificación de necesidades en un caso de estudio sobre energías Renovables y desarrollo rural. -La selección de los informantes clave para llevar a cabo el estudio de caso -El análisis detallado de la solución tecnológica propuesta, incluyendo: a) Valoración de experiencias similares. b) Análisis de alternativas a y selección de la mejor alternativa. c) Diseño i análisis económico de la alternativa seleccionada. -Los cálculos i el diseño per a desarrollar el caso de estudio. -Presupuestar la instalación. -La valoración de la repercusión de la solución tecnológica per al desarrollo local. -La preparación de un informe en inglés sobre el trabajo realizado en el estudio de caso El informe seguirá el formato proporcionado por el tutor. -La difusión de la experiencia, participante en los hechos multiplicadores del proyecto y preparar un breve vídeo.	Héctor Beltrán i San Segundo, hbeltran@uji.es	<a href="http://www.heliotec.org/grupoheliotec/umans.html">http://www.heliotec.org/grupoheliotec/umans.html</a>
GAIA	1	GAIA Foundation for Ecological and Rural Development (Hungria)	H-2193, Galgahévíz Fő út 83 (Hungria)	Géza Varga	59 días a lo largo de los cuales se han de distribuir equitativamente un total de 202'5 horas de practiques, los cuales se deberán de realizar en el período comprendido entre el 1/12/2016 y el 31/05/2017 (ambos incluidos).			<a href="http://www.gaiapi.tvany.hu/">http://www.gaiapi.tvany.hu/</a>
GELEC	1	General Electric (Rumania)	Calea Moldovei nr. 197, Bacau (Rumania)	Valerica Rusu				<a href="http://www.general-electric.rol">http://www.general-electric.rol</a>